

31 de agosto de 2005

Resolución de Consejo 05-07

Decisión respecto de la propuesta del Secretariado de la Comisión para la Cooperación Ambiental de elaborar un informe del Artículo 13 del ACAAN sobre Estudios de Caso en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental Transfronterizo.

EL CONSEJO,

APOYANDO el proceso establecido en el Artículo 13 del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN) respecto de la preparación de informes por parte del Secretariado sobre cualquier asunto en el ámbito del programa anual de la CCA o sobre cualquier otro asunto ambiental relacionado con las funciones de cooperación del Acuerdo,

HABIENDO CONSIDERADO la notificación del Secretariado al Consejo de fecha 5 de agosto de 2005 respecto de su propuesta de preparar un informe del Artículo 13 sobre Estudios de Caso en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental Transfronterizo,

AFIRMANDO que los informes del Artículo 13 deben informar, apoyar y auspiciar los avances en la cooperación en los asuntos ambientales entre las Partes, sin duplicación del trabajo en curso y ofreciendo información y análisis oportunos y relevantes, y

CONSIDERANDO los esfuerzos actualmente en curso entre nuestros tres países por concluir un acuerdo en materia de Evaluación del Impacto Ambiental Transfronterizo (EIAT) al auspicio de la Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte (ASPA),

POR LA PRESENTE Y DE MANERA UNÁNIME

DECIDE, en términos del Artículo 13(1) del ACAAN y en vista de las consideraciones mencionadas previamente, que los objetivos del ACAAN y los recursos de la CCA no estarían aplicados de la mejor manera en la preparación de un informe del Artículo 13 sobre Estudios de Caso sobre EIAT en este momento y, por tanto, se opone a la elaboración de dicho informe en los términos del Artículo 13(1).

APROBADA POR EL CONSEJO:

Judith E. Ayres
Gobierno de los Estados Unidos de América

José Manuel Bulás Montoro
Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos

David McGovern
Gobierno de Canadá